

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Deroga la Resolución
Exenta N° 0176 de fecha
19 de Febrero de 1991
concerniente al
aeródromo "Las
Bandurrias" de Lago
Ranco.

N° 0321

SANTIAGO, 12 ABR. 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- D) El correo electrónico, enviado por el administrador del aeródromo "Las Bandurrias" de Lago Ranco, Sr. Charles Madge Ferrers, con fecha 23 de febrero de 2012, mediante el cual, solicita cerrar en forma permanente el citado aeródromo.
- E) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- F) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razon.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta N° 0176 de fecha 19 de Febrero de 1991, concedida al Aeródromo privado Las Bandurrias, emplazado en la Comuna de Lago Ranco, Provincia de Valdivia, Décimo Cuarta Región, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION AL DORSO:

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFETRICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. SR. MARTÍN WEIL KLOCKER, ADMINISTRADOR AD. FUNDO TEHUEN
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR, AD. PICHROY, VALDIVIA
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL- SECCION TASAS AERONAUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 3 EJS. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

RJL/pas